

	POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL	Fecha	14-03-2024
		Versión	3
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Página	1 de 3

Interlace Agencia de Aduanas SAS Nivel 2, consciente de la importancia de fomentar un ambiente laboral armónico, sano, seguro y adecuado para aquellos que trabajan en la organización; expresa que todos los colaboradores tienen derecho a un espacio laboral libre de discriminación, coerción y maltrato; por lo tanto promueve la vivencia de valores como el respeto, la equidad, la tolerancia y la solidaridad.

La empresa cuenta con la participación activa y responsabilidad de todos los colaboradores en la construcción de un ambiente de trabajo que favorezca la resolución de conflictos y diferencias, erradicando el acoso laboral.

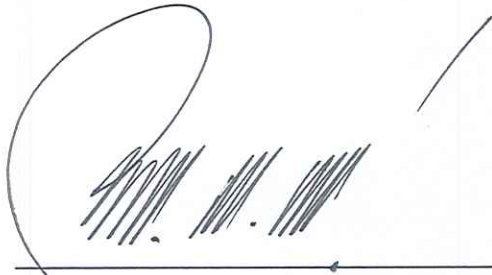
Como mecanismos de prevención del acoso laboral, para facilitar la conciliación se ha creado el comité de convivencia laboral, el cual en conjunto con todos los colaboradores de **Interlace Agencia de Aduanas SAS Nivel 2**, establecerá actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva los valores vinculados al trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial y el buen ambiente en la empresa y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

Por lo tanto la empresa se compromete a realizar acciones para prevenir y erradicar las conductas del acoso laboral y a defender el derecho de todos (as) los (as) colaboradores (as) para ser tratados con dignidad en el trabajo; entre estas actividades estarán:

- Conformación del Comité de Convivencia Laboral.
- Construcción y divulgación del Manual de Convivencia Laboral.
- Capacitación sobre acoso laboral.
- Capacitaciones para fortalecer las relaciones interpersonales.
- Llevar a cabo, cuando hubiere lugar, el procedimiento contemplado para la prevención y/o solución de las conductas calificadas como acoso laboral.
- Cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

	POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL		Fecha	14-03-2024
			Versión	3
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Página	2 de 3

- Cualquier persona que genere y mantenga comportamientos considerados por la ley como de acoso laboral, será orientada de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente y los procedimientos.



Firma

Gerente: Carlos Arturo Perdomo Lasprilla

Fecha: 18-03-2024

	POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL	Fecha	14-03-2024
		Versión	3
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Página	3 de 3

1. REVISIÓN Y APROBACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Consultor externo	Coordinador SIG	Gerente
FECHA		
01-04-2023	01-04-2023	01-04-2023

2. CONTROL DE CAMBIOS

DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA	VERSIÓN
Creación del documento	01-04-2023	1
Se actualiza el Representante Legal	07-11-2023	2
Se cambia la estructura del formato por la implementación de la norma ISO 28000	14-03-2024	3